

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO RIVERA VALENCIA
DEMANDADO: EMCALI EICE ESP
RADICACIÓN: 76001-31-05-2007-0047900

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$8.704.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$8.704.000

Son: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 80

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
 DEMANDANTE: DANIELHERNANDEZ SALAS Y OTROS
 DEMANDADO: EMPRESA MUNICIPALES EMCALI EICE ESP
 RADICACIÓN: 76001-31-05-2013-0094300

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho 1 Instancia	
YOFRE PRADO	\$948.000
FERNANDO BENJUMEA GIRALDO	\$990.000
MARCO AURELIO MILLAN VELEZ	\$400.000
JAIME LEUDO MINOTA	\$330.000
ANTONIO OSORIO FLORES	\$130.000
JAMES ABONIA GONZALEZ	\$3.500.000
BEATRIZ ABADIA PIEDRAHITA	\$2.700.000
FRANCISCO JOSE LOANGO	\$840.000
CARLOS ALBERTO ACOSTA	\$1.700.000
GUILLERMO VELASCO	\$470.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$ 12.008.000

Son: DOCE MILLONES OCHO MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

Agencias en derecho	\$ 200.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$200.000

Son: DOSCIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandante DANIEL HERNANDES SALAS y **en favor de la parte demandada**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
 Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 84

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

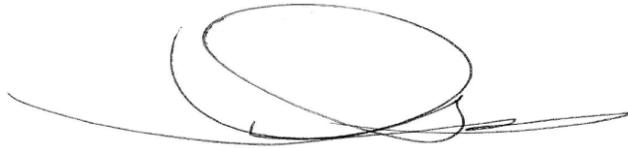
DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: Continuar con el tramite pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: SALOMON MENESES NAVIA
DEMANDADO: EMPRESA DE BUSES BLANCO Y NEGRO S.A Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-31-05-2014-0008300

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$3.000.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$3.000.000

Son: TRES MILLONES DE PESOS a cargo de la parte demandada EMPRESA DE BUESSES BLANCO Y NEGRO y **en favor de la parte demandante**

Agencias en derecho	\$700.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$700.000

Son: SETECIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandante y en favor de los demandados, y en proporciones iguales, MARIA CRISTINA VILLEGAS, PATRICIA BELLINI, ADRIANA OCAMPO, ALEJANDRO DOMINGUEZ, BARBARA EUGENIA MOTOA, JOSE FERNANDO CABAL BELLINI Y GIOVANNA BELLINI.

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 77

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE DURAN
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2014-0083300

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$1.000.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$1.000.000

Son: UN MILLON DE PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 51

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALVARO FERNANDO ARCILA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2014-0085600

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$5.000.000
Agencias en derecho 2 Instancia	\$900.000
Casación	
TOTAL	\$5.900.000

Son: CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 54

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OMAIRA GUTIERREZ BEDOYA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2015-0018100

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$740.000
Agencias en derecho 2 Instancia	\$1.000.000
Casación	
TOTAL	\$1.740.000

Son: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 75

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RICARDO ANTONIO GIRALDO PEDROZA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2015-0033500

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$2.500.000
Agencias en derecho 2 Instancia	\$3.511.208
Casación	
TOTAL	\$6.011.208

Son: SEIS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 74

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DIOMEDES RIASCOS RIASCOS
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2015-0068900

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$300.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$300.000

Son: TRESCIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 53

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ANA TULIA ABADIA ARIAS
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 76001-31-05-2015-0069200

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$3.500.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$3.500.000

Son: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

Agencias en derecho	
Agencias en derecho 2 Instancia	\$500.000
Casación	
TOTAL	\$500.000

Son: QUINIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 50

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____ 02/06/2021 _____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE EMIRO ZUÑIGA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2016-0002800

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$2.000.000
Agencias en derecho 2 Instancia	\$900.000
Casación	
TOTAL	\$2.900.000

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 78

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AIDA LUZ OCAMPO VIVAS
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 76001-31-05-2016-0013400

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$2.500.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$2.500.000

Son: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 68

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROVIRA STELLA CARDONA ROJAS
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2016-0024300

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$200.000
Agencias en derecho 2 Instancia	\$100.000
Casación	
TOTAL	\$300.000

Son: TRECIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 67

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____ 02/06/2021 _____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RICAURTE RAMIREZ PERLAZA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2016-0024900

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$350.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$350.000

Son: TRECIENTOS CINCUENTAL MIL PESOS a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 69

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FLOR ALBA VASQUEZ VERA
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 76001-31-05-2016-0055200

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$500.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$500.000

Son: QUINIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 64

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE MANUEL GONZALEZ LOPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2016-0060100

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$2.000.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$2.000.000

Son: DOS MILLONES DE PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 81

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ERMILSON MUÑOZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2016-0061800

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$400.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$400.000

Son: CUATROCIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 82

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO OROZCO SANCHEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2016-0062900

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$1.500.000
Agencias en derecho 2 Instancia	\$900.000
Casación	
TOTAL	\$2.400.000

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 57

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE HERNAN ROJA VILLA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2017-0010500

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$2.000.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$2.000.000

Son: DOS MILLONES DE PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 59

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE HUMBERTO MURIEL LOPEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2017-0012000

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho 1 instancia	\$300.000
Agencias en derecho 2 Instancia	\$ 900.000
Casación	
TOTAL	\$1.200.000

Son: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 76

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ORLANDO RODRIGO TREJOS MOLINA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS
RADICACIÓN: 76001-31-05-2017-0032400

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$150.000
Agencias en derecho 2 Instancia	\$100.000
Casación	
TOTAL	\$250.000

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 75

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. _____71_____ se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE FRANCISCO ESTELA URIBE
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROTECCION S.A
RADICACIÓN: 76001-31-05-2017-0043400

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho 1 instancia	\$5.000.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Porvenir s.a	\$877.802
Colpensiones	\$877.802
Casación	
TOTAL	\$6.755.604

Son: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTES CUATRO PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 71

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GONZALO RESTREPO HENAO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2017-0059000

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$10.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$10.000

Son: DIEZ MIL PESOS a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 83

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA VICTORIA MEJIA ALZATE
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2017-0072200

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	\$300.000
Agencias en derecho 2 Instancia	
Casación	
TOTAL	\$300.000

Son: TRESCIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 63

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____ 02/06/2021 _____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA ELENA RODRIGUEZ FERNANDEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROTECCION. S.A
RADICACIÓN: 76001-31-05-2017-0075400

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho Colpensiones Proteccion s.a	\$500.000 \$1.500.000
Agencias en derecho 2 Instancia Colpensiones	\$877.802
Casación	
TOTAL	\$2.877.802

Son: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 72

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HERNANDO ARIAS LONDOÑO
DEMANDADO: PORVENIR S.A Y COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2018-0003100

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho Porvenir s.a Colpensiones	\$2.000.000 \$500.000
Agencias en derecho 2 Instancia Colpensiones	\$877.802
Casación	
TOTAL	\$3.377.802

Son: TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 73

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA EDILSA SALAZAR Y OTRO
DEMANDADO: PORVENIR S.A
RADICACIÓN: 76001-31-05-2015-0016400

Informe secretarial: Santiago de Cali, 01/06/2021 a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho	
Agencias en derecho 2 Instancia	\$ 807.802
Casación	
TOTAL	\$807.802

Son: OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIA
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 84

Santiago de Cali, 01/06/2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _____02/06/2021_____

En Estado No. 71 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria